COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 93/14
AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Por el presente documento la firma **CENTRO SUR S.R.L.,** con RUC N° 80017887-4, representada en este acto por el Señor **Mirtha Estela Isabel Sánchez de Núñez,** con C. I. N° **267.054** (llamada en adelante El Proveedor) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) N° 5 COMANDO LOGISTICO** (llamada en adelante La Contratante), representada para este acto por el Señor **Comandante Logístico GRAL BRIG Tolentino Nicolás Capdevila Cardozo**, con Cedula de Identidad N° **620.959,** convienen en celebrar un Convenio Modificatorio – Ampliación de monto del Contrato de provisión de Adquisición de Textiles y Vestuarios, que conforme ha sido llamado por la Licitación Pública Nacional N° 02/14 "Adquisición de Textiles y Vestuarios", están sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos del Convenio Modificatorio del Contrato.

a) Contrato N° 93/14 **de provisión de Textiles y Vestuarios** de fecha 08 de julio de 2014.-
b) El presente texto de Convenio Modificatorio de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución N° 67/15 del Comando Logístico de fecha 17 de junio de 2014, por la cual se adjudica la **Licitación Pública Nacional** N° 02/14 **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"** y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución N° 93/15 del Comando Logístico de fecha 26 de junio de 2015, que autoriza el presente convenio modificatorio del Contrato.
g) Informe N° 27/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5.
h) Dictamen N° 66/15 del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de obras y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales del presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, no serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la ampliación del Contrato.

El monto de la ampliación de Contrato es de **Gs. 114.527.270 (Ciento catorce millones quinientos veinte y siete mil doscientos setenta)**, que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	2	7	8	0	320	10	1	99	114.527.270
TOTAL									114.527.270

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 93/14
AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, los cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para la satisfacción de las necesidades de la Institución.

ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS CENTRO SUR S.R.L. LPN 02/14							
ITEM Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	53102701-009	Trajes de gabardina verde olivo con birretes con vivo	500	CELESTIAL	NACIONAL	67.900	33.950.000
104	11131504-001	Suela seca cilindrada en kilos	1.397	ITACUER	NACIONAL	19.950	27.870.150
123	11131504-001	Vaqueta negra de 1° (vacuno) en pie2	5.923	ITACUER	NACIONAL	7.440	44.067.120
125	11131504-001	Vaqueta negra fina (descarne) (vacuno) en pie2	1.600	ITACUER	NACIONAL	5.400	8.640.000
TOTAL DE AMPLIACION EN GUARANIES							114.527.270

Monto Total de Ampliación es de: Gs. 114.527.270 (Ciento catorce millones quinientos veinte y siete mil doscientos setenta).-

Cláusula Cuarta: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.

Cláusula Quinta: Declaraciones de las partes.

Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas.
Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil quince, quedando una copia en poder de cada una.

MIRTHA ESTELA ISABEL SANCHEZ DE NUÑEZ
Representante Legal
PROVEEDOR

CENTRO SUR S.R.L.
Import - Export
Asunción - Paraguay

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

CRAL BRIG NICOLAS CARDEVILA
Comandante Logístico
CONTRATANTE